

140055

26 30



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. IGNACIO SIMON GONZALEZ y D. ANDRES FERNANDEZ SIMON.

RESIDENCIA: Gral. Benavides, 31.- LA BAÑEZA (León).

ENUNCIADO: "CARRETILLA ELEVADORA CON CIRCUITO ELECTRICO INCORPORADO".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.

-1-



140635

26 JUL 1954

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
140655



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que
5 vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
en general una carretilla elevadora con circuito eléctrico
incorporado, fruto de una dilatada experiencia que el es-
tudio y gran conocimiento del asunto, han sugerido al soli-
citante y con cuyo empleo, se consiguen los más óptimos
10 resultados, partiendo de una organización realmente simpli-
ficada.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de
la carretilla objeto de la invención sobre cuya plataforma
trasera (2) pueden superponerse las piezas (5) a transpor-
tar.

20 La figura 2ª muestra el circuito eléctrico motriz,
es decir, capaz de dotar de movimiento tanto a la carreti-
lla, como a la plataforma elevadora.

Esta máquina está concebida para trabajos de cerá-
mica, fábrica de mosaicos, fábricas de bloques y bovedillas,
y para otros usos variados, según las necesidades a que sean
25 destinadas. Esta construida preferentemente, para una capa-
cidad de trabajo de 600 a 700 kg. y una velocidad aproxima-
da de 10 a 12 km/hora.

La dirección de la misma (fig. 1) está montada so-
bre cojinetes de bolas y la conducción es suave y fácil de
30 manejar, llevando en el manillar (1) unos botones (4) (fig.

26 JUL



140635

1 2) para la marcha adelante y la marcha atrás, sin necesidad de girar la rueda delantera (3) totalmente para conseguir el cambio de dirección.

5 Dicha carretilla, objeto de la presente invención arranca sin escalones y suavemente y con un mecanismo especial empleando toda la capacidad de la batería (6) al instante del arranque.

10 Las ruedas, tanto delantera (3) como traseras (3') son todas de la misma medida, aptas para transportar fácilmente la carga admitida.

15 El sistema hidráulico esta calculado para elevar doble de la carga transportada, construido por un robusto motor completamente cerrado, con válvulas hidráulicas especiales y dos cilindros que hacen elevar dos angulos a una altura de 120 mm. donde depositan las bandejas de carga accionándose la elevación por medio de un pulsador que en dos segundos elevan la carga.

20 Por ser la carretilla que nos ocupa de tracción eléctrica, el consumo y las reparaciones, como su mantenimiento es casi nulo, comparado con otras carretillas de gasolina o gas-oil, lo que hace que sea más fácil su adquisición por todos los industriales.

25 El chasis (7) está construido fuertemente y ampliamente dimensionado, resistiendo una carga superior a los 1800 kgs.

30 Posee la carretilla un motor eléctrico (8) de 2,5 HP accionado por el circuito eléctrico (fig. 2) alimentado por baterías (6). La fuerza de dicho motor se transmite a la rueda motriz (3) mediante un embrague centrífugo, incluido en este una rueda sinfín, que se conecta directamente a



1 dicha rueda, mediante cadena doble.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5 La novedad de esta carretilla estriba en la ausencia de resistencias o conmutadores, llevando acoplado en su lugar relés (9), los cuales hacen que desde el primer momento de contacto en los pulsadores (4), se transmita completamente todo el voltaje al motor (8). Esto permite
10 la simplicidad de manejo, dado que posee dos pulsadores (4) con respectivos movimientos hacia atrás y adelante.

De la misma manera que el motor de empuje (8) el del elevador (10) se acciona por otro pulsador (11) que transmite la corriente a otro relé (12). Lleva esta máquina un sistema hidráulico completamente mecánico, que empuja la bandeja (2) de carga mediante dos émbolos, situados a ambos lados de la carretilla.
15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:
20

1ª. Abaratamiento de la producción de carretillas al ser menor el consumo.
25

2ª. Entretenimiento sencillo.

3ª. Cómodo manejo.

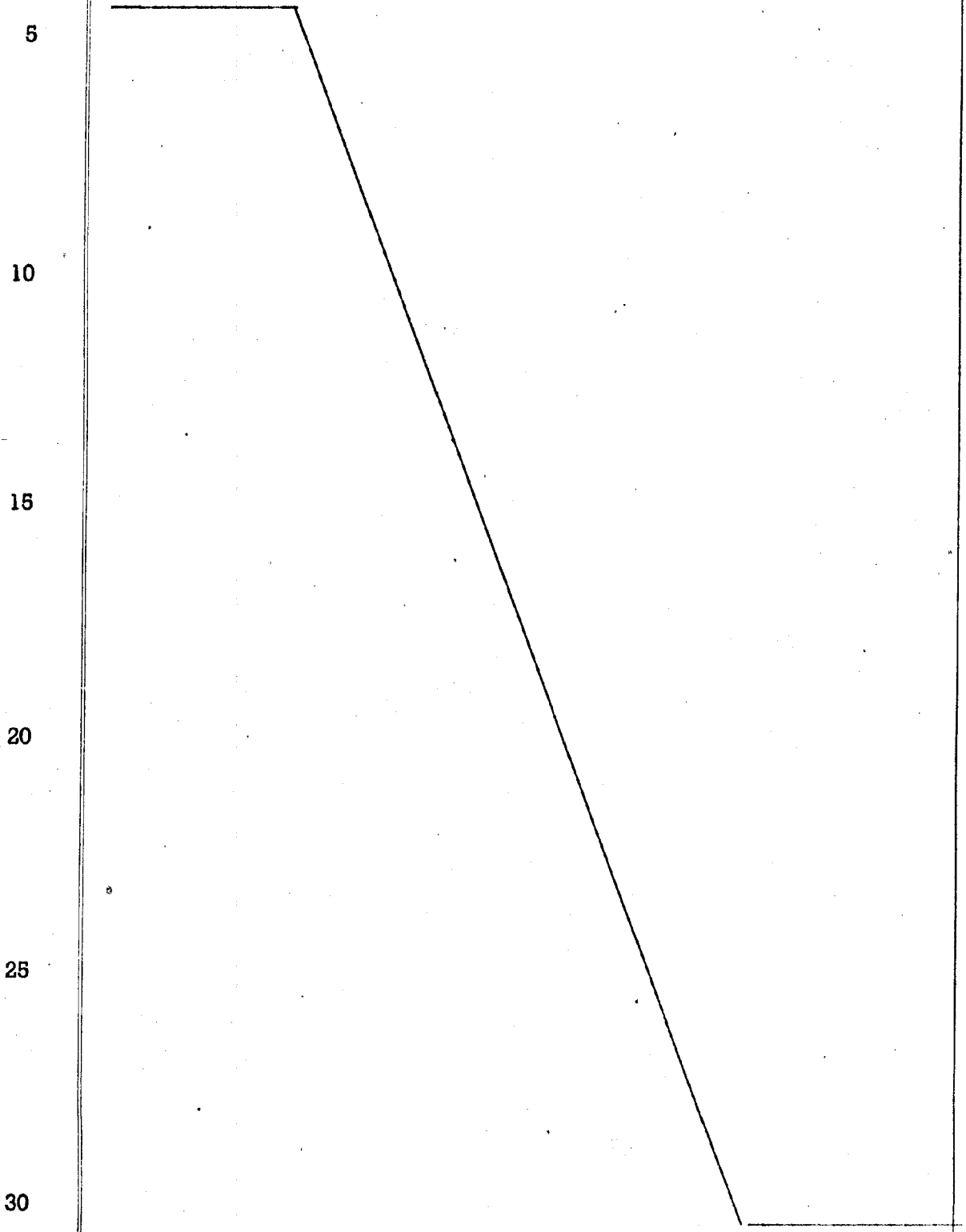
4ª. Seguridad en el trabajo.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu
30

140635



1 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:





140035

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



140635

1

1ª.- "CARRETILLA ELEVADORA CON CIRCUITO ELECTRICO INCORPORADO", que esencialmente se caracteriza porque el circuito eléctrico que comprende toma su fuerza mediante una o varias baterías acopladas en serie, habiéndose previsto en la dirección de la carretilla tres botones o pulsadores, de los cuales uno de ellos activa a un relé electromagnético y pone en movimiento a un motor eléctrico de corriente continua en tanto que los otros dos, tras haber activado a una serie de relés electromagnéticos cierra el circuito de otro motor eléctrico para ponerlo en marcha en el sentido hacia delante o hacia atrás, transmitiendo dicha fuerza a la rueda única delantera de la carretilla, gracias a un embrague centrífugo, mientras que el primer motor citado es el que eleva a una bandeja trasera porta-piezas, por medio de un sistema de pistones y cilindros hidráulicos.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CARRETILLA ELEVADORA CON CIRCUITO ELECTRICO INCORPORADO".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de Julio de 1968

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

D. IGNACIO SIMON GONZALEZ Y
D. ANDRES FERNANDEZ SIMON

HOJA UNICA



140035

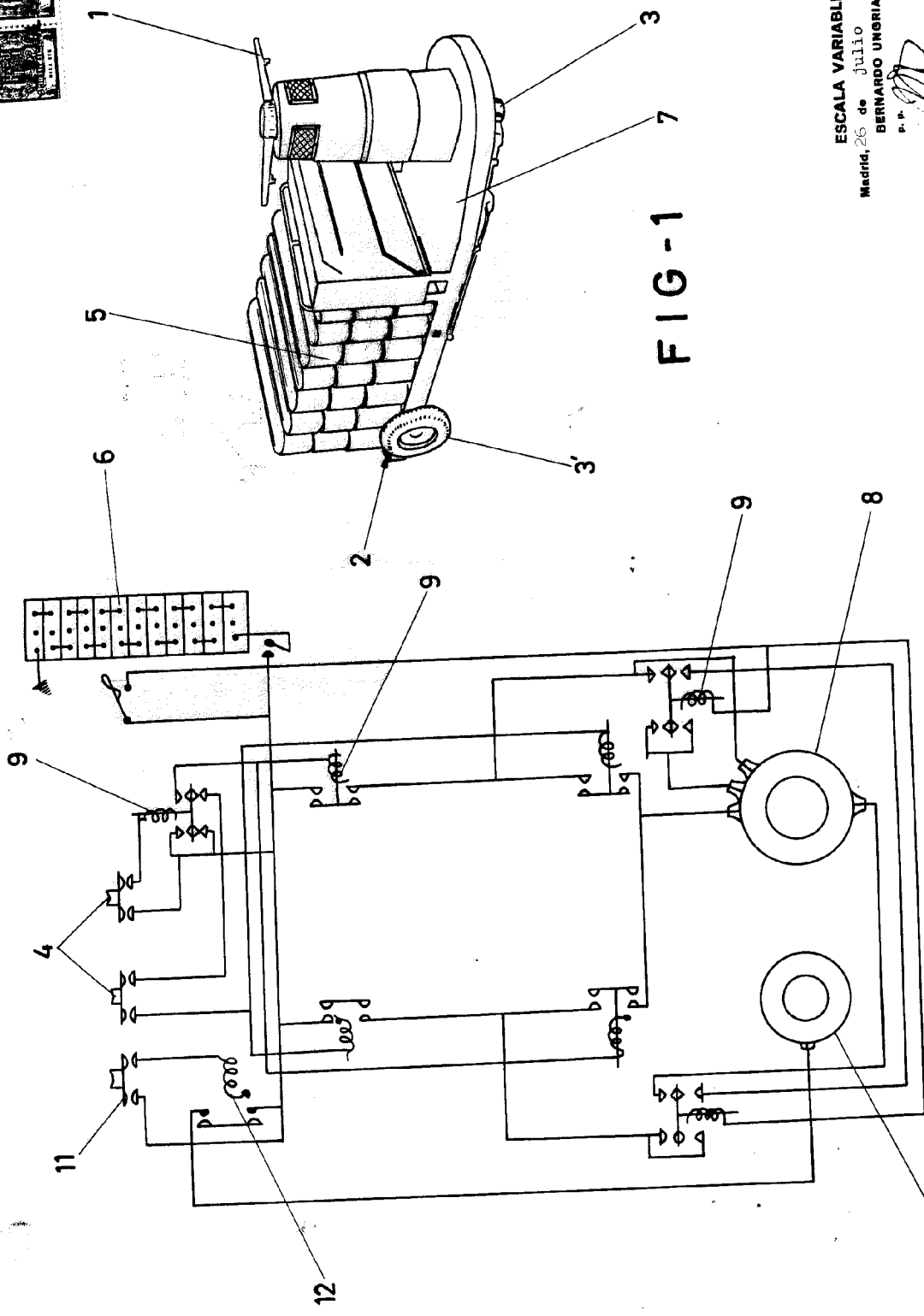


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Julio de 1968
BERNARDO UNGERIA
P. P.

